

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL  
32/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y  
DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Sentencia de dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en esta controversia constitucional.	Sin registro

Documental que se recibió el día de hoy, mediante oficio SGA/MAAS/1961/2025 del Secretario General de Acuerdos, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Tribunal. Conste.

**Ciudad de México, a cuatro de diciembre de dos mil veinticinco.**

**Notificación de sentencia.**

Visto el testimonio de cuenta, se advierte que **se declaró procedente y se desestimó el planteamiento de invalidez** en esta controversia constitucional; por tanto, con fundamento en el artículo 44, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación por oficio a las partes y a la Fiscalía General de la República** a través del **MINTERSCJN**.

En virtud que el **Municipio de Arcelia, Estado de Guerrero** (tercero interesado) tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1446/2025** al Juzgado de Distrito en el referido Estado, con residencia en Iguala, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano auxiliar que al devolver el despacho únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.

**Notifíquese y cúmplase.**

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2025

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 11

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación